



REDONHIELO S.A.

CUIT: 30-69766897-3. Comunica que según Asamblea del 20.8.2019, se resolvió modificar el objeto social y reformar el Artículo Tercero del Estatuto quedando así redactado: "Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a estos, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: (i) compra, venta, distribución, exportación, importación, permuta, consignación de hielo en cilindros tipo rolito, barras, escamado, en bolsas o granel; de agua potable, agua mineral, mineralizada, gasificada, aguas saborizadas, bebidas analcohólicas, y/o alcohólicas tipo "light", y agua destilada industrial o para uso humano, envasados en bidones, botellas, sifones, latas de aluminio, sistema tetrabrick, tambores o a granes; ya sean estos envases descartables o retornables; de envases plásticos de policarbonato, PVC o polietileno o cualquier otro material plástico, en todas sus medidas y capacidades; (ii) prestación de servicios de almacenamiento y conservación, locación y sublocación, acopiamiento y depósito en cámaras frigoríficas de todo tipo de insumos y productos, incluyendo, y sin limitarse a, materias primas, elaborados, semielaborados, productos terminados, siendo indistinto su destino final; (iii) provisión de servicio de suministro de agua mineral, agua potable, agua mineralizada, gasificada, aguas saborizadas, bebidas analcohólicas, y/o alcohólicas tipo "light", y agua destilada industrial y hielo a través de máquinas expendedoras y/o dispensers o mecanismos similares destinados a la potabilización, purificación, mejora en la calidad o tratamiento de aguas para el consumo humano, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en los distintos municipios, localidades y provincias del país; (iv) compra, distribución, explotación comercial, importación, exportación y venta de máquinas expendedoras y dispensers de agua y hielo; (v) compra, venta, comodato, locación y sublocación de máquinas expendedoras y dispensers y sus insumos; (vi) la realización de estudios, análisis, gestiones y todo aquello requerido en el marco de los objetivos antes descriptos, en todos los niveles y frente a las autoridades pertinentes; B) Industriales: La extracción, explotación, producción, envasado e industrialización de: agua potable, agua mineral, mineralizada, destilada, saborizadas y/o artificiales, y/o naturales analcohólicas o alcohólicas tipo "light"; elaboración de hielo tipo cristal o seco; la fabricación de envases plásticos de policarbonato, PVC y/o polietileno o cualquier otro material plástico, en todas las medidas y capacidades.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo establecer sucursales en todo el país". Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/08/2019 Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 18/10/2019 N° 78965/19 v. 18/10/2019

Fecha de publicación: 18/10/2019